

Bogotá D.C. 29 de Octubre de 2020
SDM-SC- 173244

Señor(a):
LAURA MILENA GONZALEZ RODRIGUEZ
Calle 15 No. 119 A 37 TO 1 APTO 401
Teléfono: 3024093223
Correo Electronico: lauramgonzalez10@gmail.com
Ciudad

**REF: SDM 171380-2020
2020EE312928
2020 ER 84829-2020**

Señora Laura González:

En atención al oficio de la referencia, allegado a esta Subdirección por intermedio de la Personería de Bogotá, me permito dar alcance al oficio SC- 34807 de fecha 19 de febrero de 2020 y SDQS 114008 de fecha 07 de junio de 2020, indicando:

Que una vez revisado el sistema de información Contravencional de esta Secretaría a la fecha de brindar esta respuesta, no registra en su contra multa vigente por infracciones a las normas de tránsito orden de comparendo manual No. **11001000025170127 de fecha 20 de noviembre de 2019**, que relaciona en su escrito, esta ha sido revocada.

Federación Colombiana De Municipios - Simit

Estado de Cuenta sobre las Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito.

El (la) señor(a) identificado(a) con Cedula No. **1022398899 (UNO CERO DOS DOS TRES NUEVE OCHO OCHO NUEVE NUEVE)** Sanciones por Infracciones de Tránsito, en los Organismos de Tránsito conectados al sistema.

Expedición: 29 de Octubre de 2020 a las 18:04

Nota: Este documento es válido durante la fecha de expedición

Lo anterior puede ser verificado en la página web www.movilidadbogota.gov.co consulta de comparendos, digitando su documento de identidad o en la página del Sistema Integrado de información sobre multas y sanciones por infracciones de tránsito – SIMIT.

No obstante lo expuesto, le informo que se realizaron las correcciones a que dieron lugar para que en el Sistema de Información Contravencional en el estado de cartera de **LAURA MILENA GONZALEZ RODRIGUEZ**, registre la el número de identificación 1.022.398.899.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C. 29 de Octubre de 2020
SDM-SC- 173244

Señor(a):
LAURA MILENA GONZALEZ RODRIGUEZ
Calle 15 No. 119 A 37 TO 1 APTO 401
Teléfono: 3024093223
Correo Electronico: lauramgonzalez10@gmail.com
Ciudad

**REF: SDM 171380-2020
2020EE312928
2020 ER 84829-2020**

Señora Laura González:

En atención al oficio de la referencia, allegado a esta Subdirección por intermedio de la Personería de Bogotá, me permito dar alcance al oficio SC- 34807 de fecha 19 de febrero de 2020 y SDQS 114008 de fecha 07 de junio de 2020, indicando:

Que una vez revisado el sistema de información Contravencional de esta Secretaría a la fecha de brindar esta respuesta, no registra en su contra multa vigente por infracciones a las normas de tránsito orden de comparendo manual No. **11001000025170127 de fecha 20 de noviembre de 2019**, que relaciona en su escrito, esta ha sido revocada.

Federación Colombiana De Municipios - Simit

Estado de Cuenta sobre las Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito.

El (la) señor(a) identificado(a) con Cedula No. **1022398899 (UNO CERO DOS DOS TRES NUEVE OCHO OCHO NUEVE NUEVE)** Sanciones por Infracciones de Tránsito, en los Organismos de Tránsito conectados al sistema.

Expedición: 29 de Octubre de 2020 a las 18:04

Nota: Este documento es válido durante la fecha de expedición

Lo anterior puede ser verificado en la página web www.movilidadbogota.gov.co consulta de comparendos, digitando su documento de identidad o en la página del Sistema Integrado de información sobre multas y sanciones por infracciones de tránsito – SIMIT.

No obstante lo expuesto, le informo que se realizaron las correcciones a que dieron lugar para que en el Sistema de Información Contravencional en el estado de cartera de **LAURA MILENA GONZALEZ RODRIGUEZ**, registre la el número de identificación 1.022.398.899.

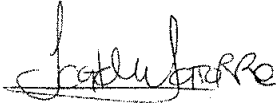
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

En virtud de lo expuesto damos por resuelta su solicitud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

Cordialmente.



**JOHANA CATALINA LATORRE ALARCÓN
SUBDIRECTORA CONTRAVENCIONES
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

CC

*Leydy Viviana Mojica Peña
Personera Delegada para la Orientación y Asistencia a las Personas
Carrera 43 No. 25 B - 17*

Revisó y aprobó. Nelly Villamarín - Abogada SDM 

Proyectó: Vihancy Yahary Carrillo - Abogada SDM 



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

En virtud de lo expuesto damos por resuelta s; solicitud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

Cordialmente.

JOHANA CATALINA LATORRE ALARCÓN
SUBDIRECTORA CONTRAVENCIONES
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

URGENTE

CC
Leydy Viviana Mojica Peña
Personera Delegada para la Orientación y Asistencia a las Personas
Carrera 43 No. 25 B - 17

Revisó y aprobó. Nelly Villamarín - Abogada SDM

Proyectó: Vihancy Yahary Carrillo - Abogada SDM

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 111511000
Envío: Y626294477900

Destinatario

Nombre/Razón Social: LEYDY VIVIANA MOJICA PEÑA
Dirección: CARRERA 43 # 25 B 17
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 111511000
Fecha admisión: 04/11/2020 09:13:21

472		Motivos de Devolución		1 2 Desconocido	1 2 No Existe Número
		1 2 Rehusado	1 2 No Reclamado		
		1 2 Cerrado	1 2 No Contactado		
1 2 Dirección Errada		1 2 Fallecido	1 2 Apartado Clausurado		
1 2 No Reside		1 2 Fuerza Mayor			
Fecha 1: DIA MES AÑO R D	Fecha 2: DIA MES AÑO R D				
Nombre del distribuidor:	Nombre del distribuidor:				
Wilson Gonzalez	Wilson Gonzalez				
CC: 80.009.648	CC: 80.009.648				
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:				
Motivado	Motivado				
Observaciones:	Observaciones:				
Cerrado por Covid 19 Atencion L.H. YB.	Cerrado por Covid 19				

Secretaria Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Certificado de comunicación electrónica

Email certificado

El servicio de **envíos**
de Colombia



Identificador del certificado: E34402495-S

Lleida S.A.S., Aliado de 4-72, en calidad de tercero de confianza certifica que los datos consignados en el presente documento son los que constan en sus registros de comunicaciones electrónicas.

Detalles del envío

Nombre/Razón social del usuario: Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá (CC/NIT 899999061)

Identificador de usuario: 420945

Remitente: EMAIL CERTIFICADO de Notificación Electrónica <420945@certificado.4-72.com.co>
(originado por Notificación Electrónica <notificacionelectronica@movilidadbogota.gov.co>)

Destino: institucional@personeriabogota.gov.co

Fecha y hora de envío: 6 de Noviembre de 2020 (16:22 GMT -05:00)

Fecha y hora de entrega: 6 de Noviembre de 2020 (16:22 GMT -05:00)

Asunto: SC-173244 (EMAIL CERTIFICADO de notificacionelectronica@movilidadbogota.gov.co)

Mensaje:

[image: image.png]

*Aviso legal: El contenido de este mensaje y los archivos adjuntos son confidenciales de uso exclusivo de la Secretaría Distrital de Movilidad. Si lo ha recibido por error, infórmenos y elimínelo de su correo. *

Este correo es de tipo informativo y por lo tanto, le pedimos no responda a este mensaje. A través de nuestra línea de Atención (195) le brindaremos la atención necesaria.

--

"El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad de la Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá, es únicamente para el uso del destinatario ya que puede contener información pública reservada o información pública clasificada (privada o semiprivada), las cuales no son de carácter público. Si usted no es el destinatario, se informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, disseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal. Si usted es el destinatario, le solicitamos dar un manejo adecuado a la información; de presentarse cualquier suceso anómalo, por favor informarlo al correo"

Adjuntos:

Archivo	Nombre del archivo
---------	--------------------

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 21399

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	<u>SDM-171380/ LAURA MILENA GONZALEZ RODRIGUEZ</u>
RESPUESTA N°.	SDM-SC-173244 d eI 29 DE OCTUBRE DEL 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR SUBDIRECTORA DE CONTRAVENCIONES. <u>JOHANA CATALINA LATORRE ALARCON</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (CERRADO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 27 DE ENERO DEL 2021, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (5) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-171380.

certifico que el presente aviso se fija hoy 27 DE ENERO DEL 2021 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

Natalia Beltran Ramos



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE FEBRERO DEL 2021 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN
Natalia Beltran Ramos

